

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21305

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

Re. Fechas de vencimiento para la presentación y el pago de las declaraciones juradas decenales y para las declaraciones juradas informativas trimestrales del período fiscal 2021 correspondientes al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicables a los importes acreditados en cuentas bancarias.

Se acompaña el texto que introduce algunos cambios en la resolución original.

Saludos a usted muy atentamente,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada